



Profesionalización Archivística

Transparencia Activa

Profesionalización de los archivos de Antel

Es Uruguay se encuentra reconocida la condición profesional de los archivólogos, de carácter liberal, técnico y de nivel universitario.

El ejercicio profesional en materia de gestión documental y administración de archivos, comprende las actividades señaladas en el artículo 3° de la Ley N° 19.768: a) Planificar, diseñar, administrar, evaluar, controlar y gerenciar técnicamente los documentos de archivo, en sus diferentes soportes; b) Identificar, producir, organizar, describir, valorar, seleccionar, realizar diagnósticos, conservar y custodiar los documentos y, en general, llevar adelante todas las actividades que procuren el desarrollo de la gestión documental; c) Definir y formular políticas y proyectos archivísticos; d) Gestionar unidades, sistemas y servicios de información archivística; e) Conocer, organizar, recuperar, difundir, preservar la información y conservar el patrimonio documental del país.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (Antel) de Uruguay a través de Expediente N° 2023-65-001-001586, se inicia el proceso de reconocimiento del título de Licenciado/a en Archivología/Archivólogo/a en la Estructura Escalafonaria de la empresa, dando cumplimiento al artículo 7 de la mencionada ley.

Normativa relacionada con profesionalización archivística:

[Ley N° 18.220 de 20/12/2007, artículo 7.](#)

[Decreto N° 355/012 de 31/10/2012, artículos 6, lit. a\) y 13.](#)

[Ley N° 19.768 de 27/06/2019](#)